

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

##### **1829 Expediente de dominio sobre reanudación del tracto, n.º 710/06.**

Doña Ana-Belén Cordero Naharro Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto, n.º 710/06, a instancias de José Vélez Arias, de la siguiente finca:

“Rústica.- Trozo de tierra, riego en la huerta de Caravaca, sitio Barranco de las Cañas. Tiene una extensión de 34 áreas, 49 centiáreas, 82 decímetros cuadrados (3.449,82 m<sup>2</sup>), y que descontada la superficie cedida para calle, mide 25 áreas, 11 centiáreas y 43 decímetros cuadrados (2.511,43).

Inscrita al folio 175, del libro 385 finca n.º 24.769.

Por el presente se cita al legal representante de Enrique Villar S.A., y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto comparezcan alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, a 23 de enero de 2007.—La Juez.

#### Primera Instancia número Tres de Cartagena

##### **1824 Procedimiento: Procedimiento ordinario 1426/2005.**

Número de Identificación Único: 30016 1 0006642/2005.

Sobre procedimiento ordinario.

De C.P. Conjunto Torres Hexagonales y sus Basamentos. Procuradora Sra. María del Mar Posadas Molina.

Contra don Isidoro del Álamo López, María Azucena Molina Heras.

Procurador/a Sr/a: Sin profesional asignado.

Órgano que ordena emplazar.

Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Resolución que lo acuerda.

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto.

Juicio de procedimiento ordinario n.º 1426/2005.

Emplazado.

Isidoro del Álamo López, María Azucena Molina Heras.

Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo

Veinte días.

Prevención Legal.

Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Cartagena, a 18 de diciembre de 2006.—El/La Secretario.

#### Instrucción número Cuatro de Cartagena

##### **1702 Juicio de Faltas 496/2006-I-.**

Número de identificación único: 30016 2 0401931/2005.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 496/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena a 15/01/07 el Magistrado-Juez Fco. Javier de la Torre Guzmán en el J.F. 496/06 falla: debo absolver como absuelto a Antono Marina Nicoleta, con declaración de oficio de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Anton Marina Nicoleta y Joseana Ferreira da Silva, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, expido la presente en Cartagena a veintidós de enero de dos mil siete.

El/la Secretario.

#### Instrucción número Cuatro de Cartagena

##### **1709 Juicio de faltas 440/2006.**

Número de identificación único:

30016 2 0402413/2006.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 440/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena a 8/08/06 Francisco J. de la Torre Guzmán, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena en el J.F. 440/06,

**Falla:**

Que debo absolver como absuelvo a Philippe Marcel Maurice Vienne, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Philippe Marcel Maurice Vienne actualmente paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente en Cartagena a diecinueve de enero de dos mil siete.—El/la Secretario.

## Instrucción número Cuatro de Cartagena

### 1710 Juicio de faltas 358/2006.

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 358/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**"Sentencia**

En Cartagena a veintitrés de octubre de dos mil seis.

Don Francisco Javier de la Torre Guzmán, Magistrado Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 358/2006 seguida por una falta hurto contra Antonio Martínez Molina contra Francisco Javier Yúfera Martínez habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

**Fallo**

Que debo de condenar como condeno a Antonio Martínez Molina y Francisco Javier Yúfera Martínez, como autores responsable de una falta de hurto, procediendo imponer a cada uno la pena de multa de un mes con cuota de 12 euros si no pagan los 360 euros de la condena en un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de las sentencia, sustituiré por un día de privación de libertad cada dos cuotas no pagadas, siendo también condenados al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de sentencia a Antonio Martínez Molina, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido la presente en Cartagena a veintiocho de diciembre de dos mil seis.—El/la Secretario.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 1642 Procedimiento número 86/2005.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique Martínez Naranjo contra la empresa Fogasa, Excavaciones Marbus, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

**Parte Dispositiva**

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Fogasa, Excavaciones Marbus, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.019,40 euros de cuantía principal, 301,94 euros en concepto de costas y 301,94 euros de intereses, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Proceder al desprecinto del vehículo MU-0833-AC, oficiando a tal efecto a la Policía Local de Cartagena para que proceda al mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a treinta de agosto de dos mil seis.

La Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 1643 Procedimiento número 158/2006.

Ejecución 158/2006

Materia: Cantidad

Demandante: José Luis Moreno García

Demandado: Encarnación Fernández Moreno

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.